



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA**

En la oficina que ocupa la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, ubicada en Boulevard Eduardo Vasconcelos número 617 Colonia Jalatlaco, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; la que suscribe Licenciada en Contaduría Pública Herendy Montserrat Hernández López, en mi carácter de Titular De La Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 32 fracción V y 38 segundo párrafo de su Reglamento y al numeral 3.7 de las bases de la Invitación Abierta Estatal número **ASFE/IAE-0001/2024** relativa al **"Servicio de Arrendamiento de Fotocopiado, escaneo e impresión, mantenimiento a los equipos, suministro de consumibles, soporte técnico para las diversas áreas de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca"**, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASASFE/EXTORD03/01/2024 correspondiente a la tercera sesión extraordinaria efectuada el día 29 de febrero de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en el cual se dictaminó y emitió el fallo de la Invitación Abierta Estatal número **ASFE/IAE-0001/2024**, determinando procedente declarar ganadora a la persona moral denominada LUFEMER S.A. DE C.V., quién ofertó el lote único, hasta por un monto total de \$466,692.18 (Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 18/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los Anexos 7 y 8.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

**ATENCIÓN:
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**


**L.C.P. HERENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

